

25 MAR



378535

378535

SECCION ECONOMICA
EDUCACION, P. U.
CLASIFICACION A-41
SERIE G

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente al registro de Patente de Introducci3n que,
 por diez a3os, se solicita a favor de Don Jos3 M^a FLORENSA
 AGUSTI, de nacionalidad espa3ola, residente en Barcelona,
 5. Avda. Infanta Carlota Joaquina, n^o 37, - - - - -

p o r

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE CINTAS DE CABELLO
 PARA LA ELABORACION DE PELUCAS Y POSTIZOS"

=====

10.

La presente Patente se refiere a unos perfecciona-
 mientos en la fabricaci3n de cintas de cabello para la ela-
 boraci3n de pelucas y postizos.

Con el objeto de la presente Patente se logra que
 los cabellos para pelucas y postizos est3n previamente uni-

378535

25 MAR



5.

dos entre sí formando guirnalda o cinta de manera que el operario montador de la paluca o postizo solo tenga que unir el cabello al capacete soporte suprimiendo la operación manual de unir los cabellos entre sí y luego al capacete soporte.

Además, debido a la especial organización de la cinta o guirnalda, prefabricada, se obtiene en la peluca o postizo la imitación de la erectabilidad del cabello natural en su nacimiento.

10.

De esta forma la imitación de la posición del cabello en la peluca o postizo es más natural y acertada.

15.

Para una correcta interpretación se describe a continuación un caso de realización práctica de los perfeccionamientos de la invención, a título de ejemplo, no limitativo.

20.

Consiste la invención en que los manojos de cabellos, naturales o sintéticos que deben formar la cinta de cabello son sometidos a una buena limpieza y a un buen peinado dejándolos ordenadamente situados unos al lado de los otros debajo del pie prensatelas de una máquina de coser de costuras dobles, paralelas, que efectúa el cosido de unión de unos cabellos con los inmediatos yuxtapuestos, y después de ello por el centro de los dos hilos de la costura doble, paralela, obtenida se procede a realizar un doblado a 180°

25.

grados y ulterior cosido y esta zona doblada y cosida se vuelve a doblar a su vez por su centro y el ángulo diedro formado nuevamente sufre un cosido que lo mantiene constantemente en esta posición y es por la que se cose la cinta de cabello obtenida al casquete de la peluca o postizo, cual

30.

sucesión de cosidos y doblados determinan una base o zona continua consistente que origina la imitación de la erec-

378535

25 MAR



ción natural del cabello en su nacimiento.

5. Cuando así convenga entre la fase de costura doble sin doblez ya realizada y la de doblado de los cabellos yuxtapuestos, se intercala otra costura doble, de manera que los dos hilos de cosido de la primera costura queden entre los dos hilos de la costura doble adicional.

10. Cuando se desee otorgar una zona de mayor consistencia, cuando se efectúa la fase del primer cosido doble se yuxtapone, transversalmente, sobre el cabello y en la zona de cosido, una cinta de material flexible tal como tejido, con lo que al realizar esta primera costura doble se vincula, por la misma operación de cosido, la cinta de refuerzo.

15. Habiéndose descrito ampliamente la naturaleza del invento, así como su realización en la práctica, se hace constar que el mismo es susceptible de variaciones de detalle, sin que por ello se altere su principio fundamental que constituye la esencia de la invención.

N O T A

20. Hacha la descripción del presente invento, se declaran como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

25. 1ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de cintas de cabello para la elaboración de pelucas y postizos, caracterizados por el hecho de que en el los manojos de cabellos, naturales o sintéticos, que deben formar la cinta de cabello son sometidos a una buena limpieza y a un buen peinado dejándolos ordenadamente situados unos al lado de los otros debajo del pie prensatelas de una máquina de coser de

378535

25 MAR



5. costuras dobles, paralelas, que efectúa el cosido de unión de unos cabellos con los inmediatos yuxtapuestos y después de ello por el centro de los dos hilos de la costura doble, paralela, obtenida, se procede a realizar un dobléz a 180 grados y ulterior cosido y esta zona doblada y cosida se vuelve a doblar a su vez, por su centro y el ángulo diedro formado nuevamente sufre un cosido que lo mantiene constantemente en esta posición y es por la que se cose la cinta de cabello obtenida al casquete de la peluca o postizo,

10. cual sucesión de cosidos y doblados determinan una base o zona continua consistente que origina la imitación de la erección natural del cabello en su nacimiento.

15. 2ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de cintas de cabello para la elaboración de pelucas y postizos, según la anterior reivindicación, en los que cuando así convenga entre la fase de costura doble sin dobléz ya realizada y la de doblado de los cabellos yuxtapuestos, se intercala otra costura doble, de manera que los dos hilos de cosido de la primera costura queden entre los dos hilos de la costura dobla adicional.

20.

25. 3ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de cintas de cabello para la elaboración de pelucas y postizos, según las anteriores reivindicaciones, en los que cuando se desee otorgar una zona de mayor consistencia, cuando se efectúa la fase del primer cosido doble se yuxtapone, transversalmente, sobre el cabello y en la zona de cosido, una cinta de material flexible, tal como tejido, con lo que al realizar esta primera costura doble se vincula, por la misma operación de cosido, la cinta de refuerzo.

30.

4ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE CINTAS DE CABELLO PARA LA ELABORACION DE PELUCAS Y POSTIZOS.

378535

25 M



Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cinco hojas foliadas y escritas por una sola cara.

Barcelona para Madrid, a veintinco de Marzo de mil novecientos setenta.

P.A.,

Antonio Aricha

P. P.